

les y contra robo y expoliación, y aprobación de las pólizas, condiciones particulares, propuestas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin, acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12357 *ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Les Assurances Nationales, I. A. R. D.» (E-58), para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, I. A. R. D.» (E-58), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador y aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12358 *ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Azulejera de Seguros» (M-240), para operar en el seguro de robo y expoliación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Azulejera de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de robo y expoliación y aprobación del Reglamento, proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12359 *ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mare Nostrum, S. A. Seguros y Reaseguros» (C-112), para operar en el seguro multi-riesgo industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros» (C-112), en solicitud de autorización para operar en el seguro multi-riesgo industrial y aprobación de las condiciones generales y particulares, apéndices, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12360 *ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se aprueba la Entidad «Vizcaya, S. A.» (C-216), para operar en el seguro combinado de comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Vizcaya, S. A.» (C-216), en solicitud de su autorización para operar en el seguro combinado de comercio y aprobación de las condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12361 *ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Santa Lucía, S. A.» (C-174), para operar en el seguro combinado del hogar.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Santa Lucía, S. A.» (C-174), en solicitud de su autorización para operar en el seguro combinado del hogar y aprobación de las condiciones generales, particulares, propuesta, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12362 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,880	69,080
1 dólar canadiense	65,759	66,019
1 franco francés	13,909	13,963
1 libra esterlina	118,239	118,859
1 franco suizo	27,327	27,461
100 francos belgas	190,581	191,665
1 marco alemán	29,227	29,374
100 liras italianas	7,768	7,800
1 florin holandés	28,090	28,229
1 corona sueca	15,794	15,876
1 corona danesa	11,427	11,479
1 corona noruega	13,057	13,120
1 marco finlandés	16,876	16,966
100 chelines austriacos	409,951	413,603
100 escudos portugueses	177,754	179,195
100 yens japoneses	24,824	24,941

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12363 *ORDEN de 11 de marzo de 1977 por la que se legaliza a favor de don José Tur Mari las obras de caseta guardabotes, ocupando 40 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Vadella, término municipal de San José (Ibiza).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado a don José Tur Mari, una autorización cuyas características son las siguientes: